INFORME DESUPERVISIÓN N°: 4 CONTRATO PS-0012-2025 FECHA DEL INFORME: 18 DE JUNIO DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	Número	0012 - 2025
	Valor Inicial	$38.500.000
	Valor Adicional	
	Valor Total	$38.500.000
	Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DISCIPLINARIA INTERNA DE COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
	Fecha de inicio	19 DE FEBRERO DEL 2025
	Fecha de terminación	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
	Fecha de suspensión	
	Fecha de reinicio	
	Nueva fecha de terminación	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	Nombre	LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA
	Tipo de Persona (Natural o Jurídica)	NATURAL
	Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA
	Número de Identificación	22439943
INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍAS	Nombre de la Aseguradora	SURAMERICANA
	Número de Póliza	4213341
	Fecha de constitución	14 DE FEBRERO DEL 2025
	Fecha de terminación	14 DE MARZO DEL 2026
INFORMACIÓN DE ADICIONES O PRÓRROGAS	Tipo (Adición o Prórroga)	
	Hasta 50% del Valor Inicial	
	En el tiempo	

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

N°	Obligaciones Contractuales	Acciones Realizadas	Evidencias
1	Realizar un análisis de cada uno de los expedientes para determinar las prioridades en razón de los términos procesales correspondientes, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.	El 26 de febrero de 2025 y el 25 de marzo de 2025 se recibieron dos actas de asignación de expedientes, la matriz de seguimiento de los procesos disciplinarios en formato Excel y los respectivos expedientes digitales para su análisis, tal como consta en las actas que reposan en la corporación. A partir de esa fecha, se inició el análisis de cada uno de los expedientes para determinar las prioridades en razón de los términos procesales correspondientes y la existencia de irregularidades sustanciales dentro de los procesos disciplinarios en las diferentes etapas.	**N/A**

2	Apoyar jurídicamente en el ejercicio de la función disciplinaria a cargo de la Oficina Jurídica, en el adelantamiento y culminación de la etapa de juzgamiento.	Se apoyó jurídicamente en el ejercicio de la función disciplinaria a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.	Se anexan proyectos realizados y sus respectivas comunicaciones matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
3	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica, en la sustanciación e impulso de los actos procesales y actuaciones probatorias que deban surtirse en las acciones disciplinarias que corresponda conocer para adelantar la etapa de juzgamiento.	Se realizó acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica, en la sustanciación e impulso de los actos procesales.	Se anexan proyectos realizados y sus respectivas comunicaciones matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
4	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en actividades de revisión, orientación y sustanciación jurídica para la elaboración de proyectos de providencias y decisiones a emitir dentro de los procesos disciplinarios a su cargo.	Se realizó acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica, en la revisión, orientación y sustanciación jurídica para la elaboración de proyectos.	Se anexan proyectos realizados y sus respectivas comunicaciones matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
5	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en la atención y respuesta de los requerimientos realizados por los entes de control y demás autoridades, respecto de los asuntos referentes a la función disciplinaria a cargo de esta dependencia.	En este periodo no se realizó actividades correspondientes a esta obligación.	**N/A**
6	Acompañar a la Oficina Jurídica en el fortalecimiento de la implementación de la oralidad en los procesos disciplinarios que internamente se tramitan**.**	Se remitió al correo electrónico de la Oficina Asesora Jurídica un concepto jurídico, en el cual se presenta una propuesta para la implementación de la oralidad en los procesos disciplinarios tramitados internamente. Sin embargo, la implementación de la oralidad está sujeta a algunos cambios que deben realizarse en la OAJ.	**N/A**
7	Apoyar en el manejo y organización de los expedientes disciplinarios, de acuerdo con las reglas procesales y las normas archivísticas correspondientes.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	**N/A**
8	Guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de las actividades para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa de CORPOGUAJIRA, información confidencial, reservada y tan solo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus obligaciones y declarar la no existencia de conflictos de interés.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	**N/A**

9	Incluir en el pie de página de las actuaciones que acompañe en su sustanciación, la indicación de que fue proyectada con su participación en el marco de la ejecución del presente contrato, para posterior aprobación del jefe de la Oficina Jurídica.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	**N/A**
10	Dar cumplimiento a las metas de trabajo establecidas por la Oficina Jurídica	Se dio cumplimiento a esta actividad.	**N/A**
11	Mantener una base de datos actualizada de los procesos disciplinarios que estén en curso, con el fin de rendir informes a los diferentes entes de control	Se mantuvo la base de datos actualizada denominada “Matriz de seguimiento de procesos disciplinarios”, a la cual se le agregaron columnas que nos permiten contabilizar los términos en las diferentes etapas del proceso.	Se anexa matriz de seguimiento de procesos actualizada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
12	Apoyar y acompañar a la Oficina Jurídica en las auditorías realizadas por la oficina de control interno	En este periodo no se ha solicitado realizar actividades correspondientes a esta obligación.	**N/A**
13	Apoyar a la oficina jurídica en la realización e implementación de los planes de mejoramiento	Se efectuó la revisión del 90% de los expedientes asignados, con el objetivo de identificar posibles irregularidades procesales y/o sustanciales presentes en las distintas etapas del trámite disciplinario, a fin de proceder con su saneamiento previo a la continuación de cualquier actuación. Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron deficiencias en la práctica de notificaciones durante las fases de instrucción y juzgamiento, así como otras irregularidades de carácter sustancial que actualmente se encuentran en proceso de ser subsanadas conforme a las disposiciones normativas aplicables.	Se anexa matriz de seguimiento de procesos actualizada relacionada en el acápite denominado “EVIDENCIAS”.
14	Las demás que sean requeridas de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.	Se dio cumplimiento a esta actividad.	

INFORMACIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTAL

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El análisis se realizó a partir del Balance del Contrato de Prestación de Servicios N°0012 de 2025; correspondiente al período comprendido del 19 de MAYO del 2025 al 18 de JUNIO del 2025. El resumen del balance financiero es el siguiente:

Valor total contrato	$38.500.000	
Valor pagado al contratista	$16.500.000	$16.500.000
Valor del presente pago	$5.500.000	$5.500.000
Saldo del contrato, por ejecutar	$16.500.000	$16.500.000
Sumas Iguales	$38.500.000	$38.500.000

INFORMACIÓN SOBRE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Aportes a Seguridad Social: El Contratista remitió el soporte de pago general de los aportes tomando como IBC un monto de $2.200.000 correspondiente al 40% del valor mensual del Contrato. A continuación, se muestran los aportes a Seguridad Social en la ejecución del contrato, del más antiguo al más reciente:

Nº de planilla	Mes y año	Valor por ARL	Valor por salud	Valor por pensión	Valor total pagado
9483052033	02-2025	$6.600	$155.900	$0	$162.500
9484520030	03-2025	$11.400	$275.000	$0	$286.400
9485827446	04-2025	$11.500	$275.000	$0	$286.500
9485115533	05-2025	$11.500	$275.000	$0	$286.500

Aportes a Parafiscales: No está obligado al pago de aportes parafiscales

INDICADOR DE EFICACIA

Con el Contrato de Prestación de Servicios N° 0012 de 2025, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DISCIPLINARIA INTERNA DE COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, se logró que el Contratista brindara apoyo en las actividades requeridas para cumplir las obligaciones dispuestas en la Cláusula 3 del citado Contrato.

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 0012 de 2025, certifico que, evaluado el desempeño del Contratista para el periodo comprendido desde el 19 de MAYO del 2025 al 18 de JUNIO del 2025, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Criterios necesarios	Porcentaje	Calificación obtenida en el período
Cumplimiento del objeto del Contrato	30%	30%
Calidad del servicio (especificaciones/ obligaciones)	30%	30%
Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la Prestación del Servicio	25%	25%
Personal idóneo	10%	10%
Valor agregado	3%	3%
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	2%	2%
Sumatoria de la calificación	**100%**	**100%**
¿El Contratista cumple con los criterios?	**Sí**	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 0012 de 2025, certifico que las actividades asignadas al Contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en Cláusula 3, por esta razón se procede a autorizar el pago Nº4, el cual corresponde al Periodo comprendido entre el 19 de MAYO del 2025 al 18 de JUNIO del 2025, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($5.500.000) dando cumplimiento a la forma de pago pactada. De igual forma, el Contratista se encuentra a paz y salvo al mes de MAYO de 2025, por concepto de Aportes a Seguridad Social y/o Parafiscales. Por todo lo anterior, se da visto bueno para el pago correspondiente.

INFORMACIÓN DEL	Nombre	MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ

SUPERVISOR	Firma	

EVIDENCIAS

1. Matriz de seguimiento actualizada de los procesos disciplinarios asignados

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS

ITEM	**No. EXPEDIENTE (RADICADO)**	**FECHA RECEPCION OAJ**	**FECHA ASIGNACION ABOGADO**	**TIPO DE ACTUACION**	**FECHA DE LA ACTUACION**	**DISCIPLINADO**	**FECHA DE LOS HECHOS**	**HECHOS**	**ULTIMA ACTUACION ADELANTADA**	**ACTUACION A CONTINUACIÓN**
1	CG-D-0016-2019	2023-5-15	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	DE OFICIO	Octubre de 2019	Tulio Enrique Fonseca Pitre	Junio y Agosto de 2018	Compulsa de copias para investigar la inobservancia de la Oficina de Talento Humano en responder requerimientos, lo que motivó el archivo de las investigaciones No. 0013-2018 y No. 0018-2018.	SE PROFIRIÓ AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EL 11 DE MARZO DE 2025 - SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE COMUNICACIÓN.	**COMUNICAR AL INVESTIGADO Y PROCEDER CON EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS** **TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARA LO DE SU COMPETENCIA, RESPECTO DE LA COMPULSA DE COPIAS**

2	CG-D-0021-2020	2023-2-27	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	28-ago-20	Cristian Andrés Roys Brito	Vigencia 2016 - 2020	Informe de la jefa de Control Interno de Corpoguajira sobre el incumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con CGR para corregir hallazgos en la identificación y depuración de partidas bancarias, reiterados en auditorías posteriores. • Vigencia 2014 H14 • Vigencia 2016 - H3, H9, H40, H41 • Vigencia 2018 - H3 y H9.....	SE PROFIRIÓ AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 EL 11 de diciembre del 2024, se recibieron las pruebas documentales solicitadas por la OAJ, remitidas por parte de la Oficina de Control Interno (Jefa María José brujés González) para anexar al expediente y continuar con la siguiente etapa. Se profirió auto que decreta la nulidad de fecha 03 de junio de 2025, a partir de la notificación del auto que avoca conocimiento y fija procedimiento.	**SURTIR LAS COMUNICACIONES DEL AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO EN DEBIDA FORMA PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES HAGAN USO DE LA OPORTUNIDAD PARA RENDIR DESCARGOS Y SOLICITAR PRUEBAS**
3	CG-D-0022-2020	2023-2-27	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	28-ago-20	Cristian Andrés Roys Brito	Vigencia 2020 - 2021	Fue allegado Informe remitido por la Jefa de la Oficina de Control Interno de Gestión de Corpoguajira en el que se pone de presente el incumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito entre Corpoguajira y CGR para subsanar el hallazgo relacionado con posibles inconsistencias en la información reportada en el formato CGN.002-2005 Operaciones recíprocas a diciembre de 2016 con 13 entidades, observaciones que han sido reiteradas por el	SE PROFIRIÓ EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS. EL DISCIPLINADO NO PRESENTÓ DESCARGOS EN EL TÉRMINO CORRESPONDIENTE.	**CONTINUAR CON EL PERIODO PROBATORIO**

								ente de Control en los siguientes procesos auditores: • Vig 2016 - H44 • Vig 2018 – H44		
4	CG-D-0007-2021	2023-2-27	6/06/2023 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	13-jul-21	Cristian Andrés Roys Brito	Vigencia 2021	Incumplimiento en la entrega de informes establecidos en el Tablero de Control de la Corporación (Informes de Mapas de Riesgo, SGI, Plan de Acción Institucional, de enero a marzo de 2021 y de abril a junio de 2021), dado que se presentan demoras en la entrega de estos.	Se profirió el día 27 de noviembre de 2024 auto que avoca conocimiento y fija procedimiento, el cual no fue notificado en debida forma. Se proyectó Auto que avoca conocimiento y fija procedimiento (Art. 225 A del C.G.D.) en el proceso CGD 0007 - 2021 y su respectiva comunicación el día 16 de junio de 2025.	**CONTABILIZACIÓN DE TÉRMINOS PARA PRESENTAR DESCARGOS**
5	CG-D-0010-2022 ACUMULADOS CON EL CG-D 0019-2023	2024-1-29	16/02/2024 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	4-ago-22	Alexnaider Benjumea Murgas	Vigencia 2020 - 2021	Omisión de la ejecución de la actividad de mejora suscrita con la Contraloría General de la República, consistente en la omisión de elaboración del estudio para la evaluación regional de agua - ERA.	SE PROFIRIÓ EL DIA 04 DE ABRIL DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO NO SE RECEPCIONÓ APORTE DE PRUEBAS POR PARTE DEL DISCIPLINADO	**CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PREVIO AL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA**

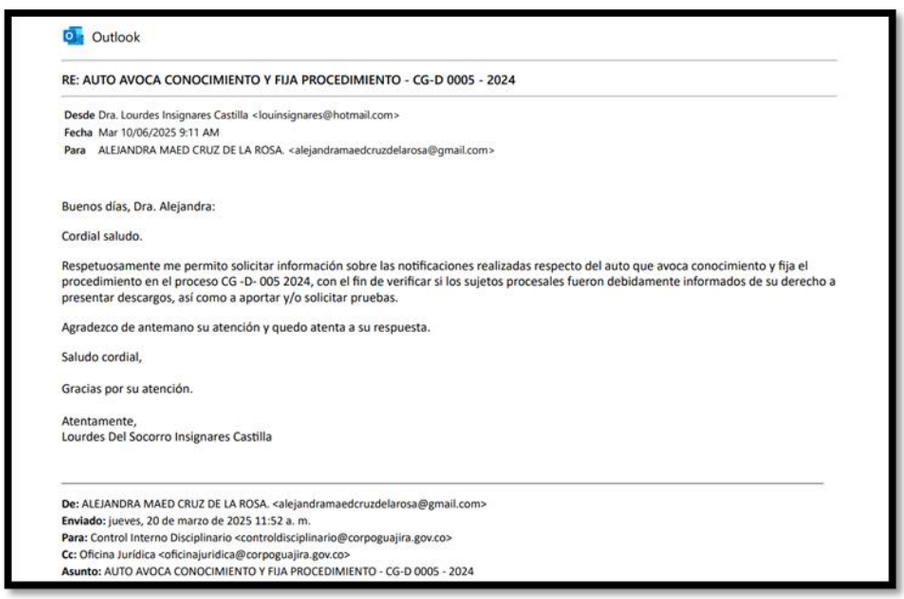
6	CG-D0046-2023 ACUMULADOS CON EL CG-D 0047-2023 Y EL CG-D 0048-2023	2024-1-29	16/02/2024 - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	Informe	12 julio 2023 13 julio 2023 14 julio 2023	Eder Fernando Acuña Parody	Vigencia 2022 y 2023	El señor Eder Fernando Acuña Parody, en su condición de Coordinador de Gestión Financiera, el omitir dar respuesta a la solicitud probatoria efectuada mediante oficios radicados Nos 202211233440046212, 202211233440046202 y 202211233440046192 de fechas 23 de noviembre del 2023, reiteradas mediante los oficios radicados Nos 202330216344005 0002, 202302173440050 92 y 202302163440502 2, realizadas por el grupo formal de trabajo de control interno Disciplinario.	SE PROFIRIÓ EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO. SE RECEPCIONARON PRUEBAS DOCUMENTALES	**CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PREVIO AL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA**

7	CG-D-0006-2021	2023-2-27	06/06/2023- María González - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	De Oficio	13-jul-21	Ramon José Aguilar Blanco Luis Sarmiento Arévalo (Archivado en etapa de instrucción)	Vigencia 2020-2021	A través del oficio bajo radicado número SAL 2509 del 13 de julio de 2021, la doctora MONICA MARIA LOPEZ DANGOND, secretaria general de corpoguajira informó la ocurrencia de 9 conductas con presunta incidencia disciplinaria, que al parecer tuvieron lugar en el grupo de gestión financiera de la corporación, correspondiendo tramitar en la presente cuerda procesal las pesquisas disciplinarias que procedan respecto del hecho enunciado en el numeral 7 del referido informe en el cual precisa lo siguiente: 7. demora en la entrega mes a mes de los extractos bancarios por parte de la Tesorería a los funcionarios encargados de realizar conciliación bancaria.	SE PROFIRIÓ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE FIJA EL PROCEDIMIENTO. NO SE RECEPCIONARON DESCARGOS Y/O PRUEBAS	**CONTINUAR CON EL PERIODO PROBATORIO**
8	CG-D-0004-2024	2024-10-3	03/10/2024 LUIS E. ACOSTA - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	servidor publico	19-feb-24	Alberto José Gutiérrez Mejía	Vigencia 2023-2024	Devolver el 31 de enero de 2024, 48 PQRSD que le fueron asignadas para su contestación estando vencidas.	SE PROFIRIÓ EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE RESUELVE NULIDAD FORMULADA POR EL DISCIPLINADO SE RECEPCIONÓ VERSIÓN LIBRE Se proyectó Auto que avoca	**CONTABILIZACION DE TERMINOS PARA PRESENTACION DE DESCARGOS**

									conocimiento y fija procedimiento (Art. 225 A del C.G.D.) en el proceso CGD 0004 - 2024 y su respectiva comunicación el día 17 de junio de 2025.	
9	CG-D 0028-2023	2024-10-3	03/10/2024 LUIS E. ACOSTA - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	servidor publico	22-feb-23	Manuel Manjarrez Altahona	Vigencia 2019-2021	El funcionario remitió de manera extemporánea actas de inicio, de suspensión, de reinicio y de recibo final.	SE PROFIRIÓ EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE FIJA PROCEDIMIENTO.	**CONTINUAR CON EL PERIODO PROBATORIO**
10	CG-D 0005-2024	2024-10-24	LUIS E. ACOSTA - SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL 26 DE FEBRERO DE 2025	servidor publico	25-ene-24	Sinar José Ruiz Piñeres	Vigencia 2023	Incumplimiento en el pago final del contrato número 0104 de 2022 a nombre de proyectos integrales de desarrollo ambiental PRIDA	EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN SE FORMULÓ PLIEGO DE CARGOS EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024. El día 18 de marzo de 2025 se profirió Auto por medio del cual se avoca conocimiento y se fija procedimiento	**CONTINUAR CON EL PERIODO PROBATORIO**
11	CG-D-0013-2024	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	SERVIDOR PUBLICO	06/12/2023	Tulio Enrique Fonseca Pitre	VIGENCIA 2019 - 2021	omitir dar respuesta a la solicitud probatoria efectuada mediante oficios radicado Nos. 6946 del 13 diciembre de 2019, SAL — 1100 del 28 de mayo de 2020, SAL — 3720 del 21 de diciembre de 2020, INT- 44 del 08 de enero de 2021, SAL — 1017 del 26 de marzo de 2021, SAL — 2907 del 04 de agosto de 2021	Se proyectó auto que avoca conocimiento y fija procedimiento a seguir de fecha 21 de abril de 2025 Se proyectó auto que reconoce personería jurídica a defensor privado de fecha 23 de abril de 2025 Se proyectó auto que decreta pruebas en el proceso CG – D - 0013 de 2024 y su respectiva	**PRACTICA DE PRUEBAS DECRETADAS (90 DÍAS)**

									comunicación el día 10 de junio de 2025.	
12	CG-D- 0023 - 2023	17/03/2025	SE ASIGNA A LOURDES INSIGNARES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025	SERVIDOR PUBLICO	09/02/2023	ARMANDO NICOLAS PABÓN GÓMEZ	30 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2023	Incumplimiento de Acciones Programadas y Concertadas en Planes de Mejoramiento (04 HALLAZGOS)	Se proyectó auto que avoca conocimiento y decreta nulidad el día 22 de mayo de 2025.	**DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**

2. constancias de correos electrónicos enviados a la OAJ



Outlook

RE: AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO - CG-D 0005 - 2024

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Mar 10/06/2025 9:11 AM
Para ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

Buenos días, Dra. Alejandra:

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar información sobre las notificaciones realizadas respecto del auto que avoca conocimiento y fija el procedimiento en el proceso CG -D- 005 2024, con el fin de verificar si los sujetos procesales fueron debidamente informados de su derecho a presentar descargos, así como a aportar y/o solicitar pruebas.

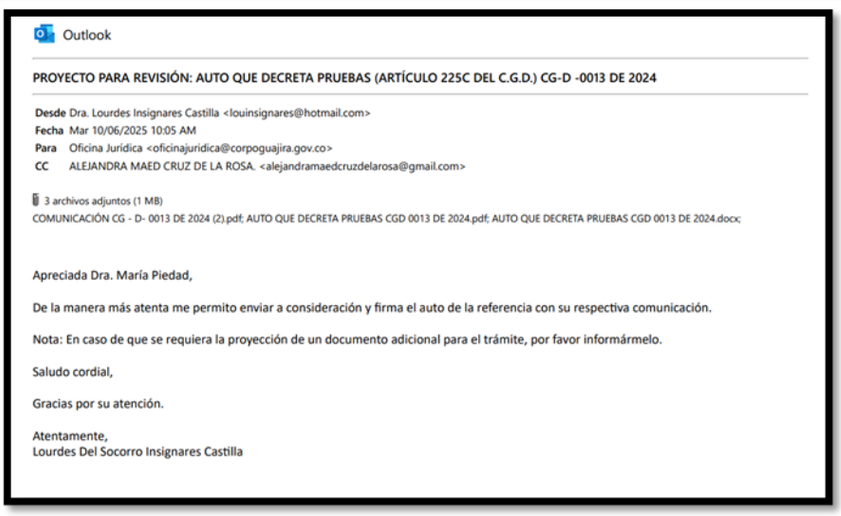
Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su respuesta.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

De: ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>
Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 11:52 a. m.
Para: Control Interno Disciplinario <controldisciplinario@corpoguajira.gov.co>
Cc: Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
Asunto: AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO - CG-D 0005 - 2024



Outlook

PROYECTO PARA REVISIÓN: AUTO QUE DECRETA PRUEBAS (ARTÍCULO 225C DEL C.G.D.) CG-D -0013 DE 2024

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Mar 10/06/2025 10:05 AM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

3 archivos adjuntos (1 MB)
COMUNICACIÓN CG - D- 0013 DE 2024 (2).pdf; AUTO QUE DECRETA PRUEBAS CGD 0013 DE 2024.pdf; AUTO QUE DECRETA PRUEBAS CGD 0013 DE 2024.docx;

Apreciada Dra. María Piedad,

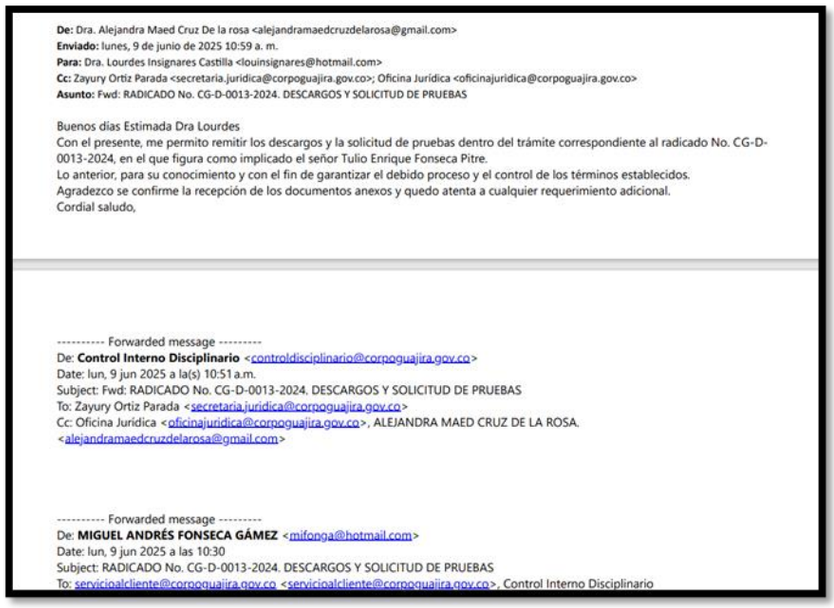
De la manera más atenta me permito enviar a consideración y firma el auto de la referencia con su respectiva comunicación.

Nota: En caso de que se requiera la proyección de un documento adicional para el trámite, por favor informármelo.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla

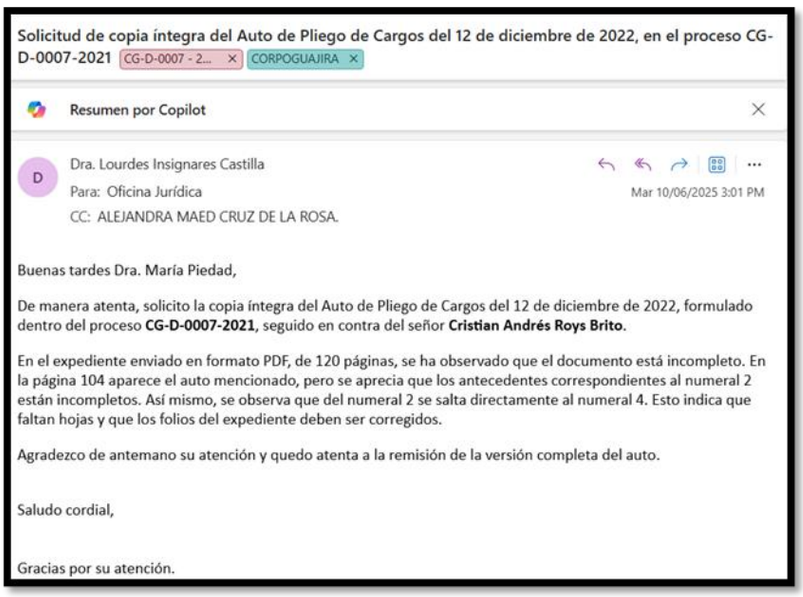


De: Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>
Enviado: lunes, 9 de junio de 2025 10:59 a. m.
Para: Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Cc: Zayury Ortiz Parada <secretaria.juridica@corpoguajira.gov.co>; Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
Asunto: Fwd: RADICADO No. CG-D-0013-2024. DESCARGOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS

Buenos dias Estimada Dra Lourdes
Con el presente, me permito remitir los descargos y la solicitud de pruebas dentro del trámite correspondiente al radicado No. CG-D-0013-2024, en el que figura como implicado el señor Tulio Enrique Fonseca Pitre.
Lo anterior, para su conocimiento y con el fin de garantizar el debido proceso y el control de los términos establecidos.
Agradezco se confirme la recepción de los documentos anexos y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.
Cordial saludo,

---------- Forwarded message ---------
De: **Control Interno Disciplinario** <controldisciplinario@corpoguajira.gov.co>
Date: lun, 9 jun 2025 a la(s) 10:51 a.m.
Subject: Fwd: RADICADO No. CG-D-0013-2024. DESCARGOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS
To: Zayury Ortiz Parada <secretaria.juridica@corpoguajira.gov.co>
Cc: Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>, ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **MIGUEL ANDRÉS FONSECA GÁMEZ** <mifonga@hotmail.com>
Date: lun, 9 jun 2025 a las 10:30
Subject: RADICADO No. CG-D-0013-2024. DESCARGOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS
To: servicioalcliente@corpoguajira.gov.co <servicioalcliente@corpoguajira.gov.co>, Control Interno Disciplinario



Solicitud de copia íntegra del Auto de Pliego de Cargos del 12 de diciembre de 2022, en el proceso CG-D-0007-2021 CG-D-0007 - 2... CORPOGUAJIRA

Resumen por Copilot

D Dra. Lourdes Insignares Castilla
Para: Oficina Jurídica
CC: ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA.
Mar 10/06/2025 3:01 PM

Buenas tardes Dra. María Piedad,

De manera atenta, solicito la copia íntegra del Auto de Pliego de Cargos del 12 de diciembre de 2022, formulado dentro del proceso **CG-D-0007-2021**, seguido en contra del señor **Cristian Andrés Roys Brito**.

En el expediente enviado en formato PDF, de 120 páginas, se ha observado que el documento está incompleto. En la página 104 aparece el auto mencionado, pero se aprecia que los antecedentes correspondientes al numeral 2 están incompletos. Así mismo, se observa que del numeral 2 se salta directamente al numeral 4. Esto indica que faltan hojas y que los folios del expediente deben ser corregidos.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la remisión de la versión completa del auto.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.



Outlook

Solicitud de copia de las constancias de notificación del Auto que avoca conocimiento y fija procedimiento del 27 de noviembre de 2024, en el proceso CG-D-0007-2021

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Mar 10/06/2025 3:15 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

Buenas tardes Dra. María Piedad,

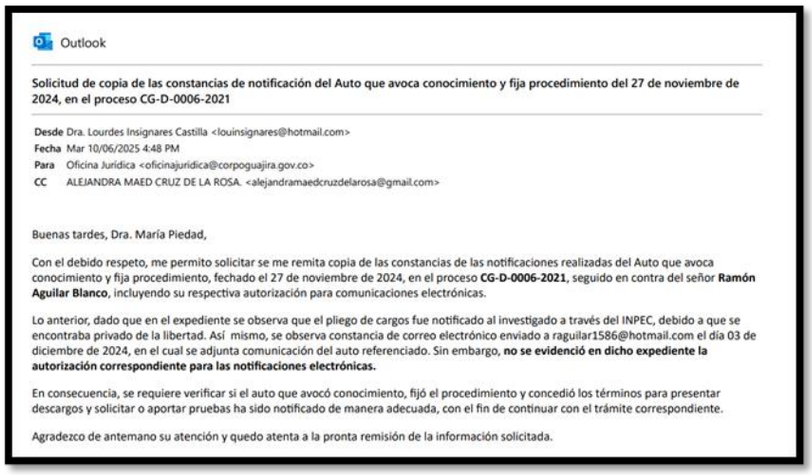
De manera respetuosa, solicito se me remita copia de las constancias de las notificaciones realizadas del Auto que avoca conocimiento y fija procedimiento, fechado el 27 de noviembre de 2024, proferido dentro del proceso **CG-D-0007-2021**, seguido en contra del señor **Cristian Andrés Roys Brito**. Esto, dado que en el expediente recibido en formato PDF no se encuentran disponibles los documentos mencionados.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la pronta remisión de los mismos.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla



Outlook

Solicitud de copia de las constancias de notificación del Auto que avoca conocimiento y fija procedimiento del 27 de noviembre de 2024, en el proceso CG-D-0006-2021

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Mar 10/06/2025 4:48 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC ALEJANDRA MAED CRUZ DE LA ROSA. <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

Buenas tardes, Dra. María Piedad,

Con el debido respeto, me permito solicitar se me remita copia de las constancias de las notificaciones realizadas del Auto que avoca conocimiento y fija procedimiento, fechado el 27 de noviembre de 2024, en el proceso **CG-D-0006-2021**, seguido en contra del señor **Ramón Aguilar Blanco**, incluyendo su respectiva autorización para comunicaciones electrónicas.

Lo anterior, dado que en el expediente se observa que el pliego de cargos fue notificado al investigado a través del INPEC, debido a que se encontraba privado de la libertad. Así mismo, se observa constancia de correo electrónico enviado a raguilar1586@hotmail.com el día 03 de diciembre de 2024, en el cual se adjunta comunicación del auto referenciado. Sin embargo, **no se evidenció en dicho expediente la autorización correspondiente para las notificaciones electrónicas.**

En consecuencia, se requiere verificar si el auto que avocó conocimiento, fijó el procedimiento y concedió los términos para presentar descargos y solicitar o aportar pruebas ha sido notificado de manera adecuada, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la pronta remisión de la información solicitada.



Outlook

PROYECTO PARA FIRMA: AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO (Art. 225 A del C.G.D.) - CGD 0007 - 2021

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Lun 16/06/2025 3:20 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)
COMUNICACIÓN CG - D- 0007 DE 2021.pdf; COMUNICACIÓN CG - D- 0007 DE 2021.docx; AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO CG -D- 0007 -2021.docx; AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO CG -D- 0007 -2021.pdf;

Apreciada Dra. María Piedad,

De manera atenta, me permito remitir a su consideración y firma el Auto de la referencia, junto con su respectiva comunicación, en atención a lo manifestado por la **Dra. Alejandra** mediante correos del 12 de junio de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

> "En atención a su solicitud, me permito informarle que el Auto del 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se avoca conocimiento y se fija el procedimiento dentro del expediente CG-D-0007-2021, fue remitido oportunamente al Grupo de Control Interno Disciplinario para efectos de notificación al disciplinado.
>
> No obstante, al realizar la verificación correspondiente con ocasión de su requerimiento, **se evidenció que el oficio no fue finalmente notificado al señor Cristian Andrés Roys Brito**, toda vez que el documento no fue enviado por parte de dicha dependencia.
>
> Por lo anterior, y a fin de subsanar esta omisión, **se solicita se proceda a realizar nuevamente el respectivo auto para la notificación y remisión del mismo al disciplinado en el menor tiempo posible.**
>
> Así mismo, estaré enviando el comprobante del envío original al Grupo de Control Interno Disciplinario, como constancia de que desde esta dependencia se cumplió con el trámite correspondiente."

Quedo atenta al envío del documento firmado y sus respectivas constancias de notificación para la contabilización de los términos.



Outlook

PROYECTO PARA FIRMA: AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO (Art. 225 A del C.G.D.) CG-D-0004 DE 2024

Desde Dra. Lourdes Insignares Castilla <louinsignares@hotmail.com>
Fecha Mar 17/06/2025 3:47 PM
Para Oficina Jurídica <oficinajuridica@corpoguajira.gov.co>
CC Dra. Alejandra Maed Cruz De la rosa <alejandramaedcruzdelarosa@gmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)
COMUNICACIÓN CG-D- 0004 – 2024 .pdf; AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO CG-D- 0004 – 2024 .pdf; AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA PROCEDIMIENTO CG-D- 0004 – 2024 .docx; COMUNICACIÓN CG-D- 0004 – 2024 .docx;

Buenas tardes Dra. María Piedad,

Atentamente me permito remitirle para su consideración y firma, proyecto de la referencia.

NOTA: Pese a que en el expediente repose autorización para notificaciones electrónicas de la OCID, respetuosamente sugiero que previo a la comunicación el auto, se le solicite al investigado actualizar la autorización ante la Oficina Asesora Jurídica, esto con el fin de evitar futuras nulidades en segunda instancia por indebida notificación, vulneración del derecho a la defensa y contradicción en etapa de juzgamiento.

Saludo cordial,

Gracias por su atención.

Atentamente,
Lourdes Del Socorro Insignares Castilla